



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES**

**Foro de Examen de la  
Migración Internacional**

# Informe de País: **Guatemala**

En cumplimiento de los Objetivos del  
Pacto Mundial para la Migración  
Segura, Ordenada y Regular

Sistematizado por:  
Lic. Alfredo Danilo Rivera  
Consultor de OIM

**Mayo de 2022**

AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
CDM	Código de Migración
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
FEMI	Foro de Examen de la Migración Internacional
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores,
MINTRAB	Ministerio de Trabajo, Secretaría de Bienestar Social
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMM	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada, Regular
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de Personas
SBS	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SCC	Sistema de Certificación de Competencias
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

## CONTENIDO

1. Metodología para preparar el examen voluntario del Pacto Mundial para la Migración .....	4
2. Política y entorno propicio .....	5
3. Progresos en la consecución de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración.....	7
Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica .....	7
Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen .....	8
Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración .....	8
Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada .....	10
Objetivo. 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular..	11
Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente .....	12
Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades de la migración.....	13
Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.....	13
Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes .....	13
Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional .....	14
Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada .....	15
Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.....	15
Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.....	16
Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio .....	16
Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos .....	16
Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.....	18
Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.....	20

Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias .....	20
Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.....	20
Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes .....	21
Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible .....	22
Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.....	23
4. Medios de Aplicación .....	24
5. Próximos Pasos.....	25

## **1. Metodología para preparar el examen voluntario del Pacto Mundial para la Migración**

A tres años de la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, el Estado de Guatemala se ha propuesto participar en el Primer Foro de Examen de la Migración Internacional, el cual constituye una oportunidad para debatir con otros Estados sobre los avances conseguidos en el cumplimiento de los 23 objetivos que se plantea el Pacto Mundial para la Migración.

El Ministerio de Relaciones Exteriores quien ha liderado la iniciativa, con el apoyo de OIM, construyó un instrumento para recabar información respecto a programas, proyectos y acciones que implementan las instituciones de cara a los objetivos del Pacto Mundial para la Migración. El Instrumento recopiló la siguiente información: nombre de la institución, nombre de programa, objetivo del PMM aplicable, compromiso institucional, descripción del programa, antecedentes, objetivo general, objetivos específicos del programa, instituciones involucradas, logros alcanzados, estadísticas.

Se consultó a 14 instituciones, de las cuales se obtuvo respuesta de 13, ya que una de ellas indicó que sus programas sociales no están dirigidos a grupos sociales específicos.

De las 13 instituciones se obtuvo 50 boletas y 5 documentos proporcionados que son el sustento del presente informe, con esta información se pudo identificar que existen alrededor de 50 programas/proyectos/acciones que dan cuenta del compromiso del Estado de Guatemala en relación al avance o progreso en el cumplimiento del Pacto Mundial para la Migración.

Las Instituciones que enviaron información, responden a una estructura estatal definida de acuerdo al objeto y fines de la Constitución Política de la República de Guatemala y legislaciones específicas. Es gratificante identificar que los planteamientos establecidos en el Pacto Mundial para la Migración y sus objetivos no distan del objeto y fines planteados en las legislaciones e instituciones del Estado de Guatemala, ya que ambos se centran en la persona, el estado de derecho y el desarrollo sostenible; de tal manera que, se ha podido identificar avances o progresos en el cumplimiento de los objetivos del PMM.

En este sentido, se ha podido identificar que las instituciones de acuerdo a su naturaleza contribuyen al cumplimiento de determinado objetivo, el cual puede ser alimentado por otra institución cuya naturaleza sea distinta, pero complementaria en función del progreso en cumplimiento del objetivo de PMM.

El ejercicio de consulta, lectura y análisis de la información respecto a los objetivos del PMM, ha posibilitado identificar los distintos esfuerzos que realizan las instituciones, presentando una dinámica complementaria desde una perspectiva pangubernamental.

Se pudo identificar, que los distintos esfuerzos realizados por las 13 instituciones presentan avances de progreso en cumplimiento en 22 de 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración.

Es interesante observar que en los objetivos 1,3,4,15,21,23 del Pacto Mundial para la Migración, existe el involucramiento de más instituciones del Estado, quienes aportan de manera complementaria o desde un trabajo de coordinación interinstitucional.

La información recabada fue analizada a la luz de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración, posibilitando la construcción de un informe nacional, el cual fue presentado y discutido con las y los representantes de las instituciones del Estado, quienes validaron y aportaron al enriquecimiento del informe que hoy se presenta.

## **2. Política y entorno propicio**

El Estado de Guatemala ha formado parte del Diálogo Regional y Mundial a lo largo de las últimas décadas, en su participación en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, la Conferencia Regional sobre Migración y hoy en día en lo que ha constituido el Pacto Mundial para la Migración, Segura, Ordenada y Regular.

En el año 2016, el Estado de Guatemala aprobó el Decreto 44-2016 "Código de Migración" -Conjunto de leyes- que se constituye en la nueva legislación migratoria para el país. La nueva legislación posibilita que ya no sea el Ministerio de Gobernación el ente rector del tema migratorio, sino sea la Vicepresidencia de la República a través de la creación del Sistema Migratorio Guatemalteco.

El Sistema Migratorio se conforma por: a) Autoridad Migratoria, conformado por varios ministerios y dirigida por el Vicepresidente de la República, b) El IGM c) El CONAMIGUA. En su conjunto promueven un abordaje migratorio desde una perspectiva interinstitucional velando por el migrante y la regularización apropiada y efectiva de guatemaltecos y extranjeros, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes.

En el tema educativo, se aprobó el Acuerdo Ministerial 1753-2019 del Ministerio de Educación el cual define el Reglamento de equiparación y equivalencias de los Estudios de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media en los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar, esta acción ha posibilitado que personas guatemaltecas o extranjeras que hayan realizado estudios en el extranjero puedan realizar las equivalencias y seguir su proceso formativo.

En el tema laboral, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se aprobaron las siguientes normativas:

1. Acuerdo Ministerial 163-2021 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde se crea El Programa de Trabajo Temporal
2. Plan de acción para vincular a personas trabajadoras guatemaltecas con oportunidades de empleo dignas que se generan en el mercado laboral en el extranjero a través de la migración regular, ordenada y segura desde la visión del trabajo decente y la contratación equitativa
3. Acuerdo Gubernativo 50-2022 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde se acuerda el Reglamento para el Registro de Reclutadores de personas trabajadoras guatemaltecas para la prestación de servicios o ejecución de obras fuera del territorio de la República de Guatemala
4. Decreto Número 10-2022 que establece la Ley para el Fomento del Trabajo Marino Mercante Guatemalteco en el Extranjero

En su conjunto se están generando las condiciones para promover una migración laboral segura, ordenada y regular.

En el Poder Legislativo, se aprobó el Decreto Número 5-2022 que reforma a los artículos vigentes de la Ley de Migración 95-98 referente al Tráfico Ilícito de Personas, aumentando la pena de 10 a 30 años por este delito.

El Estado de Guatemala en una perspectiva de Gobernanza migratoria, a través del Instituto Guatemalteco de Migración, se encuentra discutiendo y construyendo la Política Migratoria Nacional, con Organizaciones de Sociedad Civil, Iglesia, Academia y Sector Privado, con el apoyo de la OIM.

### 3. Progresos en la consecución de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración

El Estado de Guatemala presenta el progreso en el cumplimiento de los Objetivos del Pacto Mundial de Migración, producto del trabajo complementario e interinstitucional.

#### Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica

El Estado de Guatemala ha recopilado información referente a la población migrante atendida en las distintas instituciones del Estado, de esta cuenta, encontramos datos de personas migrantes retornadas; niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en el retorno o tránsito por Guatemala; la detección y atención de personas, NNA víctimas de trata de personas y violencia sexual; atención a unidades familiares en el retorno y tránsito. Los datos recabados han permitido actualizar protocolos, elaborar hojas de ruta o generar información base para la construcción de políticas públicas.

**Cuadro 1**  
**Estadísticas Año 2021**

Institución	Masculino	Femenino	Total	Nacionalidades atendidas
<b>Atención a NNA no acompañados - retorno y tránsito-</b>	10,759	3,407	14,166	USA, Haití, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Ghana, México, El Salvador
<b>Personas víctimas de violencia y trata de personas atendidas en albergues</b>		80	80	De las cuales 17 son migrantes de El Salvador, Honduras, Nicaragua, Nigeria, Venezuela, Guinea, Colombia
<b>Repatriaciones de personas migrantes víctimas de violencia y trata de personas</b>		24	24	

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada en fichas de recopilación de información para el análisis enviadas por SBS, IGM y SVET.

En la Actualidad el Instituto Guatemalteco de Migración, ha promovido desde el año 2020 a la fecha, a través de la Subdirección de Política Migratoria, un proceso de consulta interinstitucional e intersectorial para la elaboración de la Política Migratoria de Guatemala, para que sea aprobada por la Autoridad Migratoria y así generar el conjunto de normas, instituciones, procedimientos, programas, planes y presupuestos y acciones que el Estado de Guatemala necesita para atender el derecho a migrar de las personas. La Política Migratoria será emitida por la Autoridad Migratoria y ejecutada por el Instituto Guatemalteco de Migración en coordinación interinstitucional.

### **Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen**

El Estado de Guatemala, a través de sus instituciones ha generado esfuerzos orientados a atender las causas estructurales que obligan a las personas a abandonar Guatemala.

Se han creado Centros de Formación Quédate en municipios fronterizos con México, los cuales tienen como finalidad apoyar en la formación de NNA migrantes retornados, dotándoles becas estudiantiles, computadoras, recargas de internet, transporte y alimentos. Promoviendo la inversión en el capital humano para el desarrollo sostenible a nivel local y nacional.

Así mismo, el Estado se ha propuesto dar a conocer todo lo referente a la armonización y desarrollo de enfoques y mecanismos subregionales y regionales para abordar la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres, formulando estrategias de adaptación y resiliencia a los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, para ello ha implementado procesos de formación e información sobre la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático Decreto 15-95 y 48-2017.

### **Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración**

El Estado de Guatemala ha generado esfuerzos en el cumplimiento de este objetivo, promoviendo el establecimiento de puntos de información abiertos y accesibles a lo largo de la ruta migratoria, promoviendo campañas de información multilingües y con base empírica que tengan en cuenta los riesgos de la migración irregular de niñas, niños y adolescentes no acompañados, personas adultas y lo referente a ser víctimas de trata.

Durante el 2020-2021 se realizó una campaña de comunicación con cobertura en la región sur, noroccidente y nororiente en los idiomas español, Kanjobal, Kaqchikel, Qeqchi, Quiche, Ixil y Mam referente a "la estafa", la campaña denominada "Preguntá, apuntá y verificá" tiene como finalidad evitar que las personas migrantes caigan en redes de trata de personas.

Durante el 2021 se generó un proceso de formación a NNA migrantes retornados, dotándoles de información y orientación jurídica sobre sus derechos y obligaciones, teniendo en cuenta la perspectiva de género e Infantil.

A través de la PGN se ha proporcionado información sobre los procesos de reunificación familiar, sensibilizando y concientizando a los padres de familia y recursos familiares idóneos sobre los riesgos y amenazas que pueden enfrentar las niñas, niños y adolescentes durante la ruta migratoria.

Se han generado procesos de información y formación a personal de las instituciones respecto al Código de Migración, generando un documento mediado que incluye los procesos que aplican a los NNA migrantes, el cual se le entrega a la población retornada.

Durante el año 2021, se implementaron 16 campañas de comunicación a través de distintas modalidades: afiches, volantes en oficinas centrales y puestos fronterizos, difusión a través del sitio web y redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), dirigidas a las personas migrantes. Las campañas implementadas responden a: a) Requisitos para la salida del territorio de menores guatemaltecos, b) Información sobre el proceso y ruta de expedientes ante el IGM, c) Campaña digital para trámite de residencias, d) Actualización del protocolo sanitario de ingreso a Guatemala vía aéreas, terrestre y marítima, e) Información sobre recomendaciones al salir del país por motivo de la Semana Santa; f) Sensibilizar a los padres de familia, respecto al cuidado de su salud y la de los menores, previo y durante la Semana Santa; g) Infografías sobre el proceso de solicitud de asilo y refugio en Guatemala, h) Que no te engañen, dar a conocer el procedimiento para la obtención gratuita de formulario para los procesos migratorios en Guatemala, i) Denuncia al 4214-9091, recepción de denuncias ante actos ilícitos que puedan cometer funcionarios; j) Sobre la extensión de vigencia de pasaportes; k) Información acerca de requisitos de ingreso por fiestas agostinas; l) Campaña solidaria de vacunación; m) Ecuador y su visado; n) Todos somos migrantes; o) Sobre el nuevo centro de emisión de pasaportes en el departamento de Zacapa.

Cabe resaltar el esfuerzo regional promovido por el Estado de Guatemala por medio de la Vicepresidencia de la República y la SVET, en lanzar la campaña “Voy a Paso Seguro”, la cual promueve a través de una estrategia de comunicación para el cambio social, objetivos de sensibilización e información, articulación interinstitucional e intersectorial, y capacitación a funcionarios sobre los principales riesgos que tienen las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana en caer en delitos de Violencia, Explotación y Trata. A la campaña se sumaron los gobiernos de El Salvador y Honduras con quienes se promueven los mismos objetivos.

Los principales lugares de promoción de la campaña en Guatemala, son los departamentos de Petén, Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Izabal y Chiquimula, siendo su fin involucrar a diferentes actores y a las comunidades, para que se apropien de la estrategia y promuevan cambios que impulsen el desarrollo social desde la propia comunidad.

#### **Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada**

El Estado de Guatemala ha generado esfuerzos a través de sus instituciones para que todas las personas migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.

Se celebró desde el año 2015 el Convenio Interinstitucional entre MINEX, Ministerio de Gobernación y RENAP, con la finalidad de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación, este convenio ha posibilitado que se brinden servicios de dotación de documentación en 13 misiones consulares en Estados Unidos de América y en la Embajada de Guatemala en el Reino de España. Entre el 2019 a marzo 2022 ha recibido 198,196 solicitudes del Documento Único de Identificación, entregando 209,393 DPI's, así mismo se emitieron 56,128 Certificados de Nacimiento. En el caso de las y los guatemaltecos retornados/deportados atendidos en el Centro de Recepción de Retornados en las instalaciones de Fuerza Aérea Guatemalteca, el RENAP verifica la documentación requerida por las instituciones que atienden en este espacio, exonerando el pago de los servicios a las personas retornadas.

El RENAP en coordinación con el MINEX y el Consejo Nacional de Adopciones, promueven la Acción para la Búsqueda de Raíces, dirigida a las personas de origen guatemalteco adoptadas que viven en el extranjero que quieran realizar esta gestión.

La Procuraduría General de la Nación en conjunto con la Secretaría de Bienestar Social coordinó con los Consulados de El Salvador y Honduras acreditados en Guatemala la obtención de documentos de identidad de niñas, niños y adolescentes, a favor de trabajar en base del principio de celeridad para repatriarles a sus comunidades de origen. Así mismo verificó y gestionó con el RENAP documentos de identificación de NNA migrantes retornados guatemaltecos, y la emisión de pasaporte de NNA guatemaltecos que por orden judicial deben ser reunificados con recurso familiar idóneo fuera de su país de origen.

Con el objeto de agilizar la emisión de pasaportes ordinarios guatemaltecos, a través de los centros de impresión de pasaportes, ubicados en las misiones diplomáticas y sedes consulares de Guatemala en el exterior, se inauguraron dos centros de impresión de documentos más, uno en el Consulado de Guatemala en Riverhead, Nueva York y el otro en la Embajada de Guatemala en el Reino de España.

#### **Objetivo. 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular**

El Estado de Guatemala gestionó a través del Ministerio de Relaciones Exteriores la generación de tres acuerdos bilaterales en materia de migración laboral con otros países, los cuales contribuyen a facilitar la movilidad laboral, basados en los derechos humanos y con perspectiva de género, así como la generación de acuerdos de cooperación internacional y bilateral en la materia.

Los acuerdos bilaterales suscritos son:

- Acuerdo de cooperación en Materia Laboral, entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos.
- Acuerdo entre la República de Guatemala y Belice sobre un programa para trabajadores de temporada.
- Acuerdo entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América sobre Programas de Trabajadores Agrícolas y no Agrícolas Temporales.

Mediante el Acuerdo Ministerial Número 163-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social creó el Programa de Trabajo Temporal.

Actualmente existe un flujo migratorio regulado en materia laboral hacia Canadá, Estados Unidos de América y México.

De estos programas se ha promovido la migración regular de guatemaltecos del 2019 a 2021:

### **Cuadro 2 Trabajadores Temporales**

Programa de trabajadores temporales hacia Canadá	30,297 trabajadores temporales
Trabajadores guatemaltecos en la franja fronteriza con México	17,415 trabajadores temporales

Fuente: Ministerio de Trabajo 2022

### **Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente**

El Estado de Guatemala ha revisado los mecanismos de contratación existentes para asegurar que sean justos y éticos para proteger a todos los trabajadores migrantes y refugiados contra cualquier forma de explotación y abusos.

Se ha mejorado la reglamentación de las agencias de empleo públicas y privadas a fin de armonizar con las directrices y prácticas internacionales y prohibir que los contratadores y empleadores cobren o trasladen honorarios de contratación u otros gastos a los trabajadores migrantes.

Se han orientado acciones a favor de:

1. Fortalecer la infraestructura y las herramientas de la Dirección General de Empleo.
2. Promover la inserción laboral de la población migrante y refugiada, mediante alianzas público-privadas.
3. Reforzar el Programa de Capacitación Técnica para el Empleo de la Sección de Capacitación y Formación.
4. Coordinar con todas las dependencias que intervienen en el proceso de emisión de permisos de trabajo con el objeto de agilizar la recepción, análisis, dictamen y elaboración de resolución que otorga la autorización para trabajar.

## **Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades de la migración**

El Estado de Guatemala como responsable de la atención y protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y separados de sus familias, ha establecido procedimientos especiales para identificarlos, derivarlos y prestarles cuidados y reunificación a las familias, brindándoles servicios de atención sanitaria.

Asimismo, ha promovido campañas de prevención de la migración a través de los jóvenes del programa de Servicio Cívico Social que coordina el departamento de atención no residencial Casa Joven, y, con el apoyo de la OIM realiza campañas de prevención de la migración irregular en los Centros de Formación Quédate.

## **Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos**

El Estado de Guatemala ha promovido en el seno de la Mesa Técnica Interinstitucional del Consejo de Atención y Protección -CAP-, ente de la Autoridad Migratoria Nacional, el diálogo interinstitucional para elaborar el mecanismo de búsqueda de personas migrantes desaparecidas, tanto para connacionales desaparecidos en ruta migratoria, como extranjeros desaparecidos en territorio nacional.

En ese mismo sentido, a través del CONAMIGUA, se está promoviendo la iniciativa de ley para crear la alerta de personas migrantes desaparecidas denominada "Santa Cristina", (nombre emblemático de la joven migrante que dio aviso sobre su geolocalización y que lamentablemente perdió la vida).

Asimismo, durante el 2021 y 2022, el CAP promovió la coordinación para atender a familiares de migrantes fallecidos en México y Estados Unidos apoyando en la repatriación de 40 migrantes fallecidos en ambos países.

## **Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes**

El Estado de Guatemala en el cumplimiento de este objetivo, a través de una coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil y Ministerio de Gobernación, promovió ante el Congreso de la República de Guatemala la aprobación del Decreto Número 5-2022 que reforma a los artículos vigentes de la Ley de Migración 95-98, referente al Tráfico Ilícito de Personas, el cual aumenta la pena de cárcel de 10 a 30 años de prisión a las personas que trafiquen con migrantes.

Así mismo, las instituciones del Estado de Guatemala, al tener conocimiento de la posible comisión del delito de tráfico ilícito de personas promueven las diligencias pertinentes para interponer la denuncia ante la fiscalía del Ministerio Público respectiva e iniciar con la investigación penal.

### **Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional**

El Estado de Guatemala a generando campañas de información sobre este delito, proporcionando protección y asistencia a los migrantes que se han convertido en víctimas de trata y generando procesos de repatriación.

Así mismo, se han aperturado agencias fiscales del Ministerio Público contra la Trata de Personas, se han promovido diálogos y participaciones regionales que contribuyan a mejorar la cooperación internacional, regional o interregional en la gestión de las fronteras, detección de personas en situación de vulnerabilidad e impartiendo capacitación transfronteriza a sus funcionarios.

Las instituciones del Estado al tener conocimiento de la posible comisión del delito de trata de personas promueven las diligencias pertinentes para interponer la denuncia ante la Fiscalía contra el Delito de Trata de Personas del Ministerio Público.

Se han actualizado los protocolos de coordinación interinstitucional para la repatriación de víctimas de trata de personas y de la política para la atención y protección de personas víctimas de trata de personas. Se reconoce que dentro de la estrategia de atención a personas víctimas de trata, se tiene planificado ofertar puestos de trabajo para estas personas.

También se han generado esfuerzos intersectoriales con cooperación y organizaciones de sociedad civil para implementar el programa UNIVET – “Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas” el cual se implementa en departamentos y municipios priorizados.

Guatemala participa y ha presidido la Coalición Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, en donde se han presentado buenas prácticas y necesidades de abordaje a casos vinculados a la temática en área de prevención, detección, atención, protección, sanción, repatriación y penalización.

Se cuenta con un Albergue temporal especializado para mujeres adultas víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas en donde se les brindan servicios básicos de alimentación, vestuario, higiene y alojamiento, promoviendo un enfoque de atención integral.

De 2019 a febrero de 2022, se han atendido a 80 personas víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, de este total 17 mujeres han sido migrantes originarias de El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guinea, Venezuela y Colombia.

### **Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada**

El Estado de Guatemala a través del Instituto Guatemalteco de Migración ha generado estructuras y mecanismos apropiados para una gestión integrada y eficaz de las fronteras velando que existan procedimientos eficientes para el cruce de fronteras, así mismo ha generado procesos de revisión y verificación a nivel individual para garantizar que se cumpla con el debido proceso y ha examinado y ajustado sus reglamentos para determinar si conviene sancionar la entrada o la estancia de personas irregulares.

De esta cuenta el Instituto Guatemalteco de Migración, quien inició sus funciones en el mes de agosto de 2020, ha registrado de esa fecha a diciembre 2021 el flujo migratorio de 5,624,096 personas y durante el año 2021 los registros de ingreso, permanencia y egreso del país de personas migrantes regulares fueron de 4,766,207 personas.

### **Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación**

El Estado de Guatemala a través del Instituto Guatemalteco de Migración, ha generado a través de su sitio web información para la accesibilidad de los procedimientos migratorios, en donde se informa sobre los requisitos de entrada, admisión, estancia, trabajo, estudio y los tarifarios para obtener su documentación migratoria.

Se ha informado sobre los procedimientos para la regularización migratoria, los requisitos y garantes, así como los distintos trámites de extranjería que se pueden realizar: Residencia temporal, Residencia permanente, emisión o renovación de pasaportes, Visados, regularización y autorización de centros de abrigo y cuidado personal registro de entidades que prestan asistencia humanitaria y otros trámites vinculados a la residencia. Durante el 2021 se logró la emisión de 22,799 documentos (residencias y registros de extranjería).

### **Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas**

El Estado de Guatemala, en correspondencia a los tratados internacionales y el Código de Migración a través del Instituto Guatemalteco de Migración, atendió a 6,724 personas migrantes nacionales y extranjeras, promoviendo su protección y asistencia de derechos. Así mismo atendió a 64,054 migrantes nacionales y extranjeros en albergues y centros de retornados durante el año 2021.

### **Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio**

En el cumplimiento de este objetivo el Estado de Guatemala ha fortalecido las capacidades consulares a fin de identificar, proteger y ayudar a los guatemaltecos en el extranjero cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad, en particular a las víctimas de violaciones o abusos contra los derechos humanos y laborales, las víctimas de delincuencia, las víctimas de trata de personas, los migrantes que son objeto de tráfico ilícito en circunstancias agravantes y los trabajadores migrantes explotados en el proceso de contratación, impartiendo a los funcionarios consulares formación sobre la aplicación de medidas basadas en los derechos humanos y con perspectiva de género e infantil; por ello es que prestan asistencia consular, ofreciéndoles asesoramiento, en particular sobre las leyes y costumbres locales, la interacción con las autoridades, la inclusión financiera y la creación de empresas, y expidiéndoles la documentación pertinente, como documentos de viaje y documentos consulares de identidad que puedan facilitar su acceso a los servicios, la asistencia en situaciones de emergencia, la apertura de cuentas bancarias y la utilización de servicios de remesas.

Se han establecido tres nuevos consulados de Guatemala: Philadelphia, Pennsylvania, Columbus, Ohio y Riverhead, Nueva York en Estados Unidos de América, en donde además de brindar asistencia, atención y protección, se presta el servicio de documentación a la población migrante.

### **Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos**

El Estado de Guatemala a través de distintas instituciones como la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, el Instituto Guatemalteco de Migración y el Registro Nacional de las Personas, han proporcionado a personas migrantes, niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y Unidades Familiares atención humanitaria (alojamiento, alimentación, comunicación, higiene, vestuario y documentación) desde una perspectiva integral con enfoque psicosocial en sus albergues o locales de prestación de servicios integrales.

El Registro Nacional de las Personas, tiene como compromiso con la comunidad migrante de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación –DPI-. Es por ello que, en el marco del convenio Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación, a través del Instituto Guatemalteco de Migración, se brindó los servicios de documentación en 13 misiones consulares en Estados Unidos de América y la Embajada de Guatemala en el Reino de España, recibiendo 198,196 solicitudes de DPI y 56,128 de Certificados de Nacimiento. Así mismo brindan el servicio de consulta y verificación de información de guatemaltecos retornados, exonerando el servicio que presta.

Se ha contribuido a la reintegración social y comunitaria de los NNA migrantes no acompañados y de las Unidades Familiares, promoviendo coordinaciones y referencias interinstitucionales, visitas domiciliarias, coordinación y derivación de servicios para las personas migrantes retornadas o en tránsito por Guatemala.

Se realizaron 68 operativos de detección y atención a posibles víctimas de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes con la participación de la Comisión Multisectorial de la -PNC-.

En Cumplimiento del artículo 112 del Código de Migración, se instaló la Mesa Técnica del Consejo de Atención y Protección -CAP- la cual permitió la atención coordinada y sistemática entre la institucionalidad del Estado a favor de las personas migrantes, algunas de las actividades desarrolladas son:

- Mejoras en los procedimientos de recepción de migrantes retornados por la vía aérea y terrestre, a través de los cuales la Subdirección de Atención y Protección al Migrante del Instituto Guatemalteco de Migración brindó atención, asistencia y orientación a migrantes retornados.
- Aprobación del Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Guatemaltecos Migrantes Retornados por vía aérea.
- Coordinación con la Subdirección de Control Migratorio del -IGM- y con otras instituciones, el apoyo para la protección de derechos durante los movimientos masivos de migrantes, brindando atención, especialmente, a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y a unidades familiares.
- Diseño de la herramienta (software) para captura de información, la cual permitió generar el perfil del migrante retornado, con el apoyo de -OIM-.
- Recepción y atención a personas migrantes retornadas por el Puesto de Control Fronterizo de El Ceibo, San Andrés, Petén, con el apoyo de un equipo

multidisciplinario, conformado por los diferentes Departamentos de esta Subdirección.

- Actualización del Protocolo Estándar de Atención, Protección y Referenciación de Personas Migrantes en Situación de Vulnerabilidad, en Puestos Fronterizos Migratorios, con el apoyo de -OIM-.
- Atención y protección a un aproximado de quince mil niños no acompañados -NNA- en el Centro de Retornados de la Fuerza Aérea Guatemalteca, Oficinas de Chiquimula (NNA migrante en Caravanas) brindándoles asistencia, orientación, protección y apoyo psicosocial.

El MSPAS garantista del derecho a la salud de la población en general y migrante, implementa las Normas de Atención en Salud Integral para el primer y segundo nivel (2018), y el Plan de Actuación de Salud Pública para Eventos Masivos de Migración Internacional Irregular, los cuales se han actualizado en el año 2022, permitiendo la formulación de Lineamientos para la Atención en Salud a los Migrantes que se Movilizan en Caravana por el Territorio Nacional.

El MSPAS contribuyó a la elaboración del Protocolo para la Atención Integral de las Personas Guatemaltecas Retornadas Vía Aérea, a través del Consejo de Atención y Prevención -CAP-, liderada por el Instituto Guatemalteco de Migración. Ante ello se cuenta con personal de salud en puestos fronterizos terrestres y aéreos tanto de entrada como de salida para prestar servicios de salud, así mismo las personas migrantes en tránsito por Guatemala pueden acceder en la ruta a los servicios de salud. El personal de salud se ha formado a través de talleres para fortalecer sus capacidades para brindar la atención a las personas migrantes que la requieren.

Se ha realizado vigilancia epidemiológica para la detección y prevención de enfermedades, se ha administrado tratamientos a las diferentes morbilidades detectadas y la vacunación contra la COVID-19 a las personas migrantes que han requerido.

### **Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social**

Dentro de la Política General del Gobierno 2020-2024, específicamente el Pilar de Desarrollo Social, en la línea 10, el Ministerio de Educación reconoce el derecho que tienen las personas de recibir «educación» a lo largo de la vida y complementario a ello la formación técnico laboral. El Mineduc a través de la Dirección de Educación Extraescolar pone a disposición de la población guatemalteca programas alternativos de educación, para mitigar desde el ámbito de su competencia, el fenómeno de la migración, mediante el acceso a servicios educativos pertinentes y flexibles, así como atender de manera inmediata a la población migrante que retorna al país luego de procesos de deportaciones, ofreciéndoles una alternativa de incorporación al Sistema Educativo Nacional.

Los programas de educación extraescolar que se ofrecen son:

- Programa de Educación de Adultos por Correspondencia -PEAC-, está dirigido a jóvenes y adultos que por diversas causas no pudieron finalizar la educación primaria, es flexible en organización, calendario y horarios. Su naturaleza es acelerada, el estudiante puede finalizar la educación primaria en dos años y se estructura en dos etapas.
- Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media Educación, está dirigido a jóvenes y adultos de 15 años en adelante para estudios en el Ciclo Básico y de 17 años en adelante para estudios en el Ciclo Diversificado, se trabaja con horarios y días flexibles.
- Programa Nacional de Educación alternativa -PRONEA-, facilita oportunidades educativas en el marco de la educación permanente, a través del uso de tecnologías de información, con modalidades flexibles, semipresenciales y a distancia con entrega virtual total dirigidas a la población que no ha tenido acceso a la educación escolarizada.
- Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana -CEMUCAF-, centros de formación donde se imparten cursos libres de capacitación técnica laboral, asociados a familias ocupacionales y cualificaciones con significación en el empleo. Dicha formación tiene como eje trasversal el componente de formación emprendedora y habilidades blandas.
- Sistema de Certificación de Competencias -SCC-, Es el conjunto de normas y procedimientos que el Ministerio de Educación de Guatemala instituye para valorar, reconocer y certificar los saberes, conocimientos, capacidades, habilidades y competencias de personas que desempeñan oficios y ocupaciones aprendidos a lo largo de la vida; a fin de contribuir a generar oportunidades que propicien el desarrollo social y laboral, a mejorar las condiciones de vida, dignificar el empleo y mejorar la autoestima de las personas.
- Escuelas Técnicas de Campo para la Alimentación Escolar -ETCAE-, centros de formación y capacitación extraescolar, asociadas al área agropecuaria. Tienen como objetivo el desarrollo y fortalecimiento de capacidades técnicas de los participantes para constituirse en proveedores del Programa de Alimentación Escolar. Los egresados adquieren una certificación de competencias que les acredita como productores agropecuarios con especialidad en Alimentación Escolar. Acuerdo Ministerial 1412-2022.
- Programa "Me Supero", se creó según el Acuerdo Ministerial 504-2022, con el propósito incorporar a la población adolescente y joven que se encuentra

fuera del Sistema Educativo Nacional, mediante una atención oportuna y de calidad, para iniciar o dar continuidad al Ciclo Básico o Diversificado del Nivel Medio en una modalidad alternativa de educación extraescolar o brindar las herramientas básicas para la inserción laboral y productiva mediante cursos libres de distintas áreas ocupacionales, funciona a través de la estrategia “brigadas de búsqueda”.

**Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración**

El Estado de Guatemala ha promovido acciones con periodistas y medios de comunicación para promover un periodismo independiente que elimine todas las formas de discriminación, manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia, y formas conexas de intolerancia hacia las personas migrantes, a través de la formación y diálogo de los comunicadores de su institución con medios de comunicación.

**Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias**

El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Educación y del Sistema de Certificación de Competencias -SCC- ha logrado reconocer, certificar los saberes, conocimientos, capacidades, habilidades y competencias de personas que desempeñan oficios y ocupaciones aprendidos a lo largo de su vida para el trabajo y el emprendimiento en distintos oficios y ocupaciones, en correspondencia con estándares de desempeño laboral, de tal suerte que reconocen y evalúan las aptitudes adquiridas ya sea a nivel formal o informal.

En los últimos tres años se han certificado a nivel nacional 4, 911 personas en más de 40 áreas ocupacionales; a nivel internacional se han certificado 2,031 personas en más de 27 áreas ocupacionales en Estados Unidos de América.

**Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países**

En el cumplimiento de este objetivo el Estado de Guatemala ha generado esfuerzos relacionados con facilitar el fortalecimiento de las asociaciones y organizaciones de migrantes guatemaltecos en el exterior, generando con más de 50 organizaciones un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo en donde se dialoga con otros

sectores como Agencias de Cooperación y Academia, a favor de formular propuestas de acción a su favor.

Es importante reconocer que las organizaciones de migrantes en el exterior han generado desde hace un tiempo diversos proyectos de desarrollo para sus comunidades de origen, constituyéndose en actores clave a nivel nacional y local. Tomando en consideración esta experiencia es que se ha facilitado un apoyo técnico para la generación de una mesa de diálogo intersectorial en donde se discute el Plan de Trabajo indicado.

Se ha generado a lo largo de los últimos 5 años, el “Encuentro de Negocios con el Migrante”, el cual constituye un espacio de diálogo y negociación anual promovido por el MINECO con la participación de CONAMIGUA, MINEX, AGEXPORT y Cámara de Industria, permitiendo que las personas migrantes logren identificar a través de este evento oportunidades de inversión en Guatemala, creando un espacio en donde el intercambio y la promoción comercial de productos y servicios en el exterior sea visto como una oportunidad de inversión en Guatemala.

A lo largo de los últimos años, han participado alrededor de 2,717 empresarios y se ha logrado generar oportunidades de negocios por más de USD \$ 53.4 Millones de dólares, lo equivalente a Q. 400 millones de quetzales.

### **Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes**

Como Estado de Guatemala, entendemos las implicaciones de tener una diáspora guatemalteca considerable y la importancia de sus remesas, señalando que tienen un impacto beneficioso especialmente agudo en las áreas con mayor índice de migración irregular.

Los efectos de la pandemia, requieren de mayores esfuerzos que propicien la transformación productiva de remesas para que se fortalezca la inversión en proyectos que a la vez generen más y mejores oportunidades para el desarrollo económico de las comunidades de origen.

Es indispensable seguir promoviendo transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de las personas migrantes en concordancia con el Objetivo 20 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, así como la reducción de los costos de transacción de las remesas al 3% o menos, en concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## **Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible**

El Estado de Guatemala ha generado esfuerzos en la revisión de protocolos, mecanismos y lineamientos para documentación y repatriación de personas migrantes, en especial niñas, niños y adolescentes migrantes, personas víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, así como de restos humanos de personas migrantes.

De esta cuenta se ha logrado formular y aplicar marcos y acuerdos de cooperación bilateral, regional y multilateral, incluidos acuerdos de readmisión, velando por que el retorno de los migrantes se produzca en condiciones de seguridad y dignidad, tomando en cuenta las perspectivas de género e infantil.

Se han desarrollado acciones para la protección de NNA durante el proceso migratorio, administrativo en los países de tránsito y destino, bajos los distintos principios y estándares internacionales, principalmente el Interés Superior del Niño, la Reunificación Familiar y el Debido Proceso. Desde la PGN se generó el instrumento "Protocolo de la Procuraduría General de la Nación para la atención a niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamientos de grupos humanos y la actualización de la Guía de Evaluación de Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia en contexto migratorio de esta Procuraduría", la cual es utilizada para la atención, protección y referenciación de NNA migrantes.

El Instituto Guatemalteco de Migración amplió y fortaleció la atención durante el proceso de recepción de migrante retornados en el Centro de Recepción de Personas Guatemaltecas Retornadas de la Ciudad de Guatemala, así como en el Centro de Recepción de Migrantes Retornados de Tecún Umán, Ayutla, San Marcos, brindándoles los siguientes servicios:

- Orientación para el retorno a sus comunidades.
- Gestión de apoyo para llamadas telefónicas, albergue y alimentación.
- Identificación y referenciación de personas en situación de vulnerabilidad.
- Asistencia y apoyo en los casos de alerta Alba Keneth e Isabel Claudina.

A través del Consejo de Atención y Protección, se aprobó el Protocolo Institucional de Atención y Recepción de Migrantes Guatemaltecos Retornados vía aérea, Acuerdo de Dirección General IGM-217-2021, de fecha 18 de agosto de 2021.

Se dio acompañamiento a 499 personas en los procesos de retorno voluntario asistido con la -OIM-.

Se llevaron a cabo actividades de planificación, diseño, elaboración y aprobación de los manuales y protocolos del Departamento de Centros de Atención Migratoria y sus unidades: Unidad de Supervisión y Control de Centros de Abrigo y la Unidad de Regulación y Autorización de Centros de Abrigo, con el objetivo de cumplir con las funciones establecidas.

Se gestionó la Presidencia Pro Témpore de la mesa técnica en la Comisión de Autoridades Migratorias de los países miembros de la SICA -OCAM-, en la cual se aprobó el protocolo regional, para el abordaje de los flujos extra regionales irregulares de personas migrantes.

El RENAP en coordinación con el MINEX y el Consejo Nacional de Adopciones, promueven la Acción para la Búsqueda de Raíces, dirigida a las personas de origen guatemalteco adoptadas que viven en el extranjero que quieran realizar esta gestión.

### **Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular**

El Estado de Guatemala ha promovido la celebración del Acuerdo entre el Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Guatemalteco de Migración, para la creación de una mesa en materia migratoria y de refugio, a favor de fortalecer la autoridad migratoria nacional en el abordaje y capacidades de atención de las personas en movilidad humana.

Asimismo, Guatemala mantiene relación de cooperación con múltiples organismos internacionales en ámbito migratorio, como lo son: la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, la Agencia de la ONU para los Refugiados -ACNUR-, el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, el Fondo para la Consolidación de la Paz -PBF- de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR-, la Organización Internacional del Trabajo -OIT- y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, con quienes coordinan proyectos y programas a favor de una mejor atención, protección y abordaje de la movilidad en el país.

En esta perspectiva se han forjado alianzas bilaterales, regionales y multilaterales a través de la participación de Guatemala en Foros Multilaterales en tema migratorio: Conferencia Regional sobre Migración -CRM-, Comisión de Asuntos Migratorios -CAM- de la Organización de Estados Americanos -OEA-, Foro Global sobre Migración y Desarrollo -GFMD-, Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular -PMM-.

A través del apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, se está construyendo la Política Migratoria de Guatemala.

El Instituto Guatemalteco de Migración a través de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal del -IGM-, -UNICEF- y Misioneros de San Carlos Scalabrinianos generaron un proceso de formación a consultores que atienden a NNA migrantes en centros de recepción (vía aérea y terrestre).

#### **4. Medios de Aplicación**

El Estado de Guatemala, a partir del ejercicio de construcción del presente informe, ha identificado las estructuras y fortalezas que tiene cada una de las instituciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Es por ello que se hace necesaria la revisión y formación con las instituciones sobre el contenido del Pacto Mundial de Migración, a favor de identificar recursos tanto humanos como financieros, que posibiliten seguir progresando en el cumplimiento de los mismos.

Reconociendo el apoyo recibido por agencias de cooperación internacional y del Sistema de Naciones Unidas que han contribuido a fortalecer la nueva institucionalidad migratoria, financiando programas de atención y formación, dotación de equipos y estudios, lo cual ha sido fundamental para encaminar el Código de Migración en concordancia con los Objetivos del PMM.

Sin duda ahondar en el perfeccionamiento del sistema de protección, atención, regularización, ordenamiento y seguridad migratoria sigue siendo un gran reto para la institucionalidad, ya que implica la generación de procesos de formación, así como la generación de instrumentos y mecanismos que posibiliten avanzar en estos temas.

## 5. Próximos Pasos

Como Estado de Guatemala, estamos atentos a los resultados del Primer Foro de Examen de la Migración Internacional y de sus recomendaciones a favor de enriquecer un proceso de diálogo y discusión entre las instituciones del Estado de cara al cumplimiento del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Como Estado se tiene el compromiso de mantener el espacio de diálogo y revisión del avance de los progresos de cumplimiento de objetivos del PMM, de manera permanente, a modo de contar con informes y balances semestrales que den cuenta de la evolución y retos que aún se tienen en esta materia.

Es por ello, que el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones, como Secretaría Técnica del Pacto Mundial para la Migración, realizó un II Taller Interinstitucional en seguimiento a la participación de Guatemala en el FEMI, con el objetivo de compartir un resumen de la participación de Guatemala en el Primer Foro de Examen de la Migración Internacional y presentar el Informe de País elaborado con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, el cual visibiliza los avances en cumplimiento a los objetivos del PMM.